

Y no ai facultades en otros para Interu. Dho
Voluntad, ni tampoco contra el que se diga abra
otro Capellan y librar por menos, pues la Villa
tiene el Patronato libre para elegir persona idó-
nea sin Reparo alguno, y el Clero, tiene dho
de Reparo Justicia, aquele de S. Estifan de
la fundacion, sin que eso, lo pueda disminuir
que tenga uno, otras cosas, pues no ai tal
mirra en la fundacion, y solo de la firma
libra del pago de los cien ducados anuales a
cada Capellan, en cuya Inteligencia y q. tubo que
venia la Villa, q. con el superabito abia muy sufi-
ciente para qualquiera reparo, o obento y que
avia de Reparo y ai en el Tesoro de dho. fabrica
may de dore mill xx. y que notaria facultades por
raquitate ael Capellan, lo q. el Rey quiso dar
te, niolo, no se excedio la Villa en señalarle
los dho. ochenta ducados, si no es que faltó a
la Voluntad de Su Mag. en no señalarle los
cientos, lo que ano abiese concertado dho. p.
Don. Melgar, y segun lo Constitucional de
Justicia, arreglado adho. R. Voluntad, no duda
esta Villa se le hubieran mandado satis facer
por lo qual y poraq. Dho. R. Consejo se entere
la justa operacion de la Villa en virtud de su
patronato dimanado de la dho. Persona, qui en
solo puede abtezar, o disminuir en el con